

Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las **11:00 Hrs.** del día **17 de Julio del 2018**; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso **No. 918020999-013-18**, relativo al servicio:

“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DEL RESOLUTIVO AMBIENTAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO EN SAYULITA).”

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ◆ A excepción del catálogo de conceptos, todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.
- ◆ Todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán de ser foliados, el no realizarlo no será motivo de descalificación.

El licitante Miranda, Arana, Velasco, SC., realiza las siguientes preguntas por compra net.

1.- Para el Análisis De Los Precios Unitarios, en el “ANEXO AE 03” que se encuentra dentro del archivo ANEXOS DE PROY..doc proporcionado, se indica considerar CARGO ADICIONALES, favor de aclarar si ¿se debe tomar como Cargo Adicional el correspondientes al 5 al Millar de la Secretaria de la Función Pública? y en caso de que se tenga que considerar algún otro factor, favor de indicar ¿qué porcentaje se debe considerar y en donde se deberá aplicar?

Respuesta.- Solo deberá de considerar ese cargo adicional, del 5 al millar en el análisis de su precio unitario.



2.- En caso de aplicar el Cargo Adicional referente al 5 al millar, en nuestra experiencia hemos visto que cada dependencia le da una interpretación distinta al artículo 220 del RLOPSRM, por lo cual de la manera más respetuosa le solicitamos nos indiquen la forma en que el cargo adicional, correspondientes al 5 al Millar de la Secretaria de la Función Pública, debe de ser integrado en el cálculo de cada tarjeta de precios unitarios. Para lo cual presentamos 3 criterios que comúnmente utilizan en diferentes dependencias en el país:

Criterio 1.- $CARGO ADICIONAL = 0.50\% * CD$

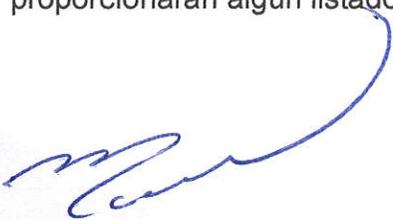
Criterio 2.- $CARGO ADICIONAL = 0.50\% * (CD + CI + CF + CU)$

Criterio 3.- $CARGO ADICIONAL = \frac{CD+CI+CF+CU}{1-0.005} - (CD + CI + CF + CU)$

¿Cuál de los 3 criterios presentados es el que se deberá considerar para la integración de los P.U.?

Respuesta.- Puede aplicar solo el cinco al millar directo, como cargo adicional en cada análisis de sus pecios unitarios, o su criterio numero 3.

3.- Dentro de los Termino de Referencia en la página 27, en el apartado 6.1.1 Plantilla de Trabajo se menciona lo siguiente: "En el catálogo de conceptos se indica la plantilla que deberá considerar la Supervisión para la elaboración de su propuesta Técnico-Económica...", sin embargo, en el catálogo de conceptos que nos proporcionó la convócate no se encuentra ningún listado de personal. Favor de aclarar ¿si solo se debe tomar como personal clave al que se menciona en los Términos de Referencia o nos proporcionaran algún listado anexo al Catálogo de Conceptos?



Respuesta.- de acuerdo a las actividades a realizar en los términos de referencia se indica el perfil que se requiere del personal, para la ejecución de los trabajos, pero el personal ahí referenciado es la plantilla mínima, mas no limitativo, si para la ejecución de los trabajos especificados en el catalogo de conceptos, proponen un personal adicional para la ejecución de los mismo, esto no será motivo de descalificación de su propuesta, aclarando que no habrá un ajuste del los precios unitarios por algún personal diferente que se requiera ya en la ejecución de los trabajos y que este personal no la haya considerado en su tarjeta de concurso original.

3

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

Tepic, Nayarit; a 17 de Junio del 2018.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

	
<p>ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DPTO DE COORDINACION Y VINC. ADMINISTRATIVA</p>	<p>ARQ. DAVID ARTURO RAMIREZ RANGEL DPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>

EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
---------	---------------	-------






NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CEAPA
COMISION ESTATAL DE
AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION NO. 918020999-013-18

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO	
PLANEACION, SISTEMAS Y CONTROL, S. A. DE C. V.	NO SE PRESENTO	
MIRANDA, ARANA, VELASCO, S. C.	ING. LUIS UVANCE TRELLES	



